



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al dieciséis (16) día del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 297-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo denominada vallejuelo etapa II, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0220. Expedida a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso a la solicitante **JULIANA ISABEL MORALES CABALLERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.007.828.210**. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JULIANA ISABEL MORALES CABALLERO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General